

Público

Índice AI: MDE 13/038/2009
27 de abril de 2009

AU 113/09
IRÁN

Riesgo de ejecución inminente
Yunes Aghayan (h)

Yunes Aghayan, miembro de la minoría azerbaiyana iraní y de la minoría religiosa ahl-e haq, corre riesgo inminente de ejecución tras haber sido declarado culpable de “enemistad con Dios”. Se encuentra recluido en la prisión de Oromieh, en la provincia de Azerbaiyán Occidental, en el noroeste de Irán. Otro hombre condenado en la misma causa, Mehdi Qasemzadeh, fue ejecutado en torno al 28 de febrero de 2009, lo que hace temer que la ejecución de Yunes Aghayan tenga lugar en cualquier momento.

Yunes Aghayan fue detenido en torno a noviembre de 2004, tras al menos dos enfrentamientos que habían tenido lugar en septiembre de 2004 entre miembros de un grupo de ahl-e haq y la policía. El grupo se había negado a retirar de la entrada de su granja ganadera, de Uch Tepe, en la provincia de Azerbaiyán Occidental, unos lemas religiosos que había puesto allí. En los enfrentamientos resultaron muertos cinco miembros de ahl-e haq y al menos tres miembros de las fuerzas de seguridad.

Yunes Aghayan y cuatro personas más fueron juzgados ante la Sección 2 del Tribunal Revolucionario de Mahabad. En enero de 2005, él y Mehdi Qasemzadeh fueron condenados a muerte por “enemistad con Dios”, cargo que suele formularse contra quienes se alzan en armas contra el Estado. Las condenas fueron confirmadas por el Tribunal Supremo en abril de 2005, y Mehdi Qasemzadeh fue ejecutado en torno al 28 de febrero de 2009. Los otros tres acusados -Sehend Ali Mohammadi, Bakhshali Mohammadi y Ebadollah Qasemzadeh- fueron condenados también a muerte, pero el Tribunal Supremo anuló sus condenas en septiembre de 2007. Cumplen penas de 13 años de prisión en el exilio interno en la provincia de Yazd, en el centro de Irán.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los ahl-e haq son miembros de una religión fundada en el siglo XIV, que viven principalmente en Irak y en el oeste de Irán. La mayoría de ellos son kurdos, aunque algunos pertenecen a otras minorías étnicas, como la azerbaiyana.

La Constitución iraní garantiza la igualdad a las minorías del país, que se cree que representan alrededor de la mitad de los cerca de 70 millones de habitantes que tiene Irán. Su artículo 3.14 prevé la igualdad de todas las personas ante la ley. Asimismo, el artículo 18.1 de Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte, dispone: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de tener o de adoptar la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza”.

Según el artículo 13 de la Constitución de Irán, tres minorías religiosas –los zoroastrianos, los judíos y los cristianos- tienen derecho a practicar su fe. Sin embargo, los adeptos a religiones no reconocidas, como los behaíes, los ahl-e haq y los mandeos (sabeos), así como quienes abandonan el islam para convertirse a otra religión, no tienen libertad para practicar sus creencias y están especialmente expuestos a sufrir discriminación y otras violaciones de sus derechos humanos internacionalmente reconocidos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe, en francés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a que conmuten a Yunes Aghayan la condena de muerte;
- manifestando que Amnistía Internacional reconoce el derecho y el deber de los gobiernos de someter a las disposiciones de la justicia a los presuntos delincuentes, pero se opone a la pena de muerte por considerarla la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante;
- recordando a las autoridades que, como Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Irán se ha comprometido a respetar y proteger la libertad de religión, incluido el derecho de toda persona a manifestar su religión públicamente.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente de la Magistratura

Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi
c/o Director, Judiciary Public Relations and Information Office
Ardehshir Sadiq
Judiciary Public Relations and Information Office
No. 57, Pasteur St., corner of Khosh Zaban Avenue
Tehran, Irán

Correo-e: info@dadiran.ir (en "asunto", escriban: "FAO Ayatollah Shahroudi")

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Líder de la República Islámica

Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei
The Office of the Supreme Leader
Islamic Republic Street – End of Shahid Keshvar Doust Street
Tehran, Irán

Correo-e: info_leader@leader.ir

vía el sitio web: <http://www.leader.ir/langs/en/index.php?p=letter> (inglés)

<http://www.leader.ir/langs/fa/index.php?p=letter> (persa)

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

COPIAS A:

Presidente

His Excellency Mahmoud Ahmadinejad
The Presidency
Palestine Avenue, Azerbaijan Intersection
Tehran, Irán

Fax: + 98 21 6 649 5880

Correo-e: vía el sitio web: <http://www.president.ir/email/>

Director del Departamento de Derechos Humanos de Irán

Mohammad Javad Larijani
Howzeh Riyasat-e Qoveh Qazaiyeh / Office of the Head of the Judiciary
Pasteur St, Vali Asr Ave., south of Serah-e Jomhuri
Tehran 1316814737, Irán

Fax: +98 21 3390 4986 (insistan)

Correo-e: info@dadgostary-tehran.ir (en "asunto", escriban: "FAO Javad Larijani")

Tratamiento: Dear Mr Larijani / Señor Larijani

y a la representación diplomática de Irán acreditada en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 8 de junio